



ConsorcioARA®

CONSORCIO ARA, S.A.B DE C.V.

**RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS  
CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2016**

En la asamblea general ordinaria anual de accionistas de Consorcio Ara, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 26 de abril de 2016, a las 12:00 horas, se trató y resolvió sobre lo siguiente:

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28 fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2015.

En relación con este punto del Orden del Día, se tuvieron por presentados y aprobados por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto: (i) el informe rendido por el presidente del Comité de Auditoría, acerca de las actividades llevadas a cabo por dicho Comité durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (LMV); (ii) el informe rendido por el presidente del Comité de Prácticas Societarias, acerca de las actividades llevadas a cabo por dicho Comité durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, también de conformidad con el artículo 43 de la LMV; (iii) el Informe presentado por el Director General al Consejo de Administración, en términos del artículo 44 fracción XI de la LMV y el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) (con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho artículo), informe al cual se acompaña el dictamen del auditor externo; (iv) la opinión favorable del Consejo de Administración respecto del informe del Director General mencionado en el inciso anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción IV, inciso c) de la LMV; (v) el informe del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, de conformidad con el artículo 172 inciso (b) de la LGSM; (vi) el informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración en los términos del artículo 28, fracción IV, de la LMV y la Cláusula Trigésima Séptima de los estatutos sociales, sobre las operaciones y actividades en las cuales intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015; y (vii) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se aprobaron por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto los informes a que hace referencia el artículo 172 de la LGSM correspondientes a las empresas subsidiarias de la Sociedad, Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., Proyectos Urbanos Ecológicos, S.A. de C.V., Constructora y Urbanizadora Ara, S.A. de C.V., Inmobiliaria ACRE, S.A. de C.V., Asesoría Técnica y Administrativa GAVI, S.A. de C.V., Comercialización y Ventas, S.A., Promotora y Desarrolladora de Centros

Comerciales, S.A. de C.V., Desarrollos Inmobiliarios Turísticos Ara, S.A. de C.V., Inmobiliaria El Globo, S.A. de C.V. y Consorcio Ara, LLC.

Por último se resolvió aprobar por mayoría de los accionistas que ejercieron el derecho de voto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2015, ratificándose todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, durante el ejercicio social antes citado, liberando a todos y cada uno de ellos de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorgó el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

En relación con este punto del Orden del Día y a efecto de cumplir con las obligaciones estipuladas por el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 116 del Reglamento de dicho ordenamiento, se aprobó por unanimidad de los accionistas que ejercieron el voto, el informe rendido por el auditor externo, correspondiente al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2014.

III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados, incluyendo el decreto y pago de dividendos en efectivo.

En relación con este punto del Orden del Día, se hizo constar que de las utilidades netas de la Sociedad obtenidas en el ejercicio social de 2015, no fue necesario separar cantidad alguna para la constitución de la reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la LGSM, toda vez que dicha reserva se encontraba debidamente constituida.

Asimismo, se aprobó por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto, el decreto y pago de un dividendo a los accionistas, en efectivo, con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), dividendo que será pagado a partir del 1 de octubre de 2016 o bien en cualquier otra fecha que determine el Consejo de Administración o los propios delegados, para cuyos efectos se designó como delegados indistintamente a los señores Ing. Germán Ahumada Russek, Ing. Luis Felipe Ahumada Russek, C.P. J. Sacramento Soto Solís, Lic. Ricardo Maldonado Yáñez y Lic. Lorenza Kristin Langarica O'Hea.

IV. Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración así como del Secretario y Prosecretario de la Sociedad; resolución sobre la gestión y remuneración a dichas personas.

En relación con este punto del Orden del Día, se resolvió por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto, aceptar la renuncia presentada por el señor Alfredo Sánchez Torrado, designándose al señor Andrés García Gutiérrez como miembro suplente del Consejo de Administración.

Asimismo, se ratificó en sus cargos al resto de los miembros y funcionarios del Consejo de Administración y se ratificó su gestión, así como la del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, designándose también al Presidente y a los Vicepresidentes como delegados permanentes del Consejo de Administración para lo cual podrán suscribir toda clase de escritos, notificaciones, prospectos y registros relacionados con la Sociedad, y se resolvió

sacar en paz y a salvo a los miembros, propietarios y suplentes, del Consejo de Administración así como al Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración y a los directivos relevantes de la Sociedad de cualquier responsabilidad en el desempeño de su encargo.

Finalmente, se resolvió por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto, pagar a los Consejeros y Secretario de la Sociedad, como remuneración neta del impuesto sobre la renta, una moneda denominada Centenario, o la cantidad equivalente al valor de adquisición de un Centenario por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan.

V. Designación o ratificación del presidente del Comité de Auditoría.

En relación con este punto del Orden del Día, se resolvió por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto, ratificar al señor Félix Gavito Marco como Presidente del Comité de Auditoría.

Asimismo, se resolvió por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto ratificar la gestión de los miembros del Comité de Auditoría, al Presidente y Secretario y sacarlos en paz y a salvo de cualquier responsabilidad en relación con el desempeño de su encargo

VI. Designación o ratificación del presidente del Comité de Prácticas Societarias.

En relación con este punto del Orden del Día, se resolvió por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto, ratificar al señor Roberto Danel Díaz como Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

Asimismo, se resolvió por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto ratificar la gestión de los miembros del Comité de Prácticas Societarias, al Presidente y Secretario y sacarlos en paz y a salvo de cualquier responsabilidad en relación con el desempeño de su encargo.

VII. Discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; y presentación del informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la compra y venta de tales acciones.

En relación con este punto del Orden del Día, se resolvió por mayoría de los accionistas que ejercieron el voto, destinar a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV, de la LMV, una cantidad equivalente hasta el 25% (veinticinco) por ciento del capital contable al cierre del último ejercicio social, es decir un monto de hasta \$2,809,262,894.00 (dos mil ochocientos nueve millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), sin que exceda del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad al cierre del último ejercicio social, incluyendo las retenidas.

Asimismo, se tuvo por presentado y se ratificó en todos sus términos, el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la adquisición y colocación de acciones propias.

VIII. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

Se aprobó por unanimidad de los accionistas que ejercieron el voto, la designación de los señores Germán Ahumada Russek, Luis Felipe Ahumada Russek, Germán Ahumada Alduncin, Ricardo Maldonado Yáñez, Lorenza Kristin Langarica O'Hea, J. Sacramento Soto Solís, Rodolfo Augusto Trujillo Mondragón, Francisco José Glennie Quirós, Pedro Antonio García Ampudia y Fernando Ruiz Barrenechea como delegados especiales para que comparezcan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente el acta de asamblea, expidan copias certificadas de la presente acta, presenten la información requerida por la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y lleven a cabo los demás actos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea.